ACUERDO No. 0126
(13 de Agosto de 2015)

Por medio del cual se ordena la redistribución de procesos escriturales en el Tribunal Administrativo de Bolívar de Descongestión

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas por el numeral 12 del artículo 101 de la Ley 270 de 1996, el numeral 5 del Acuerdo PSAA12-9260 de 2012 y conforme a lo aprobado en Sala del 12 de agosto de 2015 y

CONSIDERANDO

Que a través de Acuerdo PSAA15-10296 de 11 de febrero de 2015, la Sala Superior creó para el Distrito Administrativo de Bolívar dos despachos de magistrado de descongestión.

Que mediante Acuerdo 050 de 18 de marzo de 2015, se ordenó por esta Sala Seccional la redistribución de los procesos escriturales que conocían los extintos Despachos 3 y 4 en Descongestión, entre los creados despachos 1 y 2 de descongestión del Tribunal Administrativo de Bolívar.

Que por oficio, sin número, del 16 de julio de 2015, los magistrados en descongestión de ese Tribunal informaron que existe 1 proceso radicado con el N° 13-001-33-31-010-2000-00149-01, sin incluir *"en el reporte remitido el 15 de abril de este año, como quiera que el expediente fue entregado a la Secretaría de este Tribunal el 29 del mes de Mayo del 2015, por José Otero, quien fungía como Auxiliar del Magistrado Dr. Eduardo Torralvo Negrete, manifestando que el mismo se encontraba encerrado en el despacho que fue ocupado por dicho magistrado, el cual tenía el acceso restringido por cuanto fue suprimido el en* (sic) *diciembre de 2014"*.

Que por oficio N° 061 del 29 de julio de 2015, el Secretario General del Tribunal Administrativo de Bolívar, solicita a esta Sala la designación de funcionario judicial para que continúe con el trámite de los siguientes procesos: 1) N° 13-001-23-31-000-2010-00198-00; 2) N° 13-001-23-31-000-2005-02164-02; y 3) N° 13-001-33-31-012-2012-00045-01.

Que serán distribuidos dichos asuntos en cifras proporcionales entre los Magistrados Ligia Ramírez Castaño y Arturo Matson Carballo, en aras de administrarse justicia pronta y eficazmente al interior de esos litigios.

En consecuencia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°: REDISTRIBUIR los procesos descritos en la parte motiva de la siguiente manera:

Procesos asignados al Despacho a cargo del Dr. Arturo Matson Carballo	Procesos asignados al Despacho a cargo de la Dra. Ligia Ramírez Castaño
13-001-33-31-010-2000-00149-01	13-001-23-31-000-2010-00198-00
13-001-23-31-000-2005-02164-02	13-001-33-31-012-2012-00045-01

PARÁGRAFO: La distribución de los procesos se hará por parte de la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Bolívar, por cuanto los mismos están bajo su custodia y en aras de brindarles mayor celeridad.

ARTÍCULO 2°: COMUNICAR la presente decisión a los despachos involucrados, al H. Tribunal Administrativo de Bolívar y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C, a los 13 días de agosto de 2015.

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M P SAMARY MARRUGO DIAZ
P Ram

REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR

Oficio Nº 061
Cartagena, 29 de julio de 2015.

30 JUL. 2015

Doctor:
IVAN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Magistrado Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa.
Ciudad

Ref. Solicitud de asignación de procesos.

Comedidamente y siguiendo instrucciones de la H.M. Dra. LIGIA RAMIREZ CASTAÑO, en su calidad de Coordinadora del Sistema Escritural de Descongestión, me permito solicitar a usted, se sirva designar Magistrado que continúe con el trámite de los procesos que a continuación se relacionan:

Medio de control: Reparación del Derecho
Demandante: William Cohen Miranda
Demandando: Distrito de Cartagena
Magistrado Ponente: Eduardo Javier Torralvo Negrete
Radicado: 13-001-23-31-000-2010-00198-00
La última actuación correspondiente a Secretaría es la des fijación de lista fechada 24 de junio de 2015.

Medio de control: Acción de Repetición
Demandante: Distrito de Cartagena
Demandando: Simón Herrera Macia
Magistrado Ponente: Jorge Eliecer Fandiño Gallo
Radicado: 13-001-23-31-000-2005-02164-02
La última actuación correspondiente a Secretaría es la des fijación de lista fechada 24 de junio de 2015.

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Juan Guerrero García
Demandando: Cardique
Magistrado Ponente: Eduardo Javier Torralvo Negrete
Radicado: 13-001-33-31-012-2012-000045-01
La última actuación fue sentencia de tutela dictada por el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Cuarta de fecha julio 9 de 2015, donde amparan el derecho a la igualdad a Cardique y dejan sin efecto la sentencia de 24 de octubre de 2014 dictada por la Sala de Decisión 001 de Descongestión Sistema Escritural, así mismo ordenan que en el término de 30 días siguientes a la notificación procedan a dictar nueva sentencia.-

Atentamente:

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
Secretario General.